

BASES DE LA PROMOCIÓN
RASCA Y GANA NESTLÉ MARKET

NESTLÉ ESPAÑA, S.A.U., domiciliada en Esplugues de Llobregat, C/Clara Campoamor nº2, 08950, provista del N.I.F. nº A-08005449, realizará una promoción comercial con el objetivo de incentivar a los clientes del centro NESTLÉ MARKET de Esplugues de Llobregat (Barcelona) a la compra de productos NESTLÉ acogidos a la promoción. La promoción se regirá por las siguientes:

B A S E S

1ª. Objeto de la promoción:

Nestlé Market Esplugues: Por compras superiores a 30€ en el establecimiento Nestlé Market Esplugues, el consumidor recibirá una caja de bombones CAJA ROJA 45g + CAJA ROJA SUBLIME (DARK o MILK) de 28g.

Podrá participar mediante un “rasca y gana”, y ganar una comida para dos personas, por la compra de 3 productos de Ametller Origen. Solo hay un rasca ganador.

Nestlé Market La Penilla: Por compras superiores a 30€ en el establecimiento Nestlé Market La Penilla, el consumidor recibirá una caja de bombones CAJA ROJA 45g + CAJA ROJA SUBLIME (DARK o MILK) de 28g.

Podrá participar mediante un “rasca y gana”, y ganar una comida o cena para dos personas, por compras superiores a 50€. Solo hay un rasca ganador.

Nestlé Market Girona: Por compras superiores a 30€ en el establecimiento Nestlé Market La Penilla, el consumidor recibirá una caja de bombones CAJA ROJA 45g + CAJA ROJA SUBLIME (DARK o MILK) de 28g.

2ª Ámbito geográfico. - Las promociones citadas en el punto 1º quedan limitadas al centro Nestlé Market Esplugues, dirección establecida en el inicio de estas bases legales; Nestlé Market La Penilla, dirección Fábrica de La Penilla NESTLÉ ESPAÑA, S.A, 39650, La Penilla del Cayón, Cantabria; y Nestlé Market Girona, Ctra Antiga d´Amer, km 2,4, 17007 Girona.

3ª. Ámbito personal.- Sólo podrán participar en la promoción aquellas personas mayores de edad que tengan su residencia en España.

4ª. Duración de la promoción. - La promoción en Nestlé Market Esplugues se desarrollará entre el 30 de enero de 2020 y el 14 de febrero de 2020, no obstante, la promoción está limitada a 240 unidades. La promoción en Nestlé Market La Penilla se desarrollará entre el 4 de febrero de 2020 y el 14 de febrero de 2020, no obstante, la promoción está limitada a 288 unidades. La promoción en Nestlé Market Girona se desarrollará entre el 4 de febrero de 2020 y el 14 de febrero de 2020, no obstante, la promoción está limitada a 192 unidades.

La promoción de la comida en Nestlé Market Esplugues se desarrollará entre el 4 de febrero y el 14 de febrero de 2020. La promoción de la comida/cena en Nestlé Market La Penilla se desarrollará entre el 4 de febrero y el 14 de febrero de 2020

5ª Requisitos para participar. - Podrán participar los consumidores que, cumpliendo las condiciones de ámbito personal, realicen una compra mínima de 30 euros en productos Nestlé Market. Cada compra de al menos 30 euros durante el periodo promocional dará derecho a recibir una caja de bombones CAJA ROJA 45g + CAJA ROJA SUBLIME (DARK o MILK) de 28g.

6ª **Productos**.- Podrán participar en la promoción los consumidores que adquieran, en el centro NESTLÉ MARKET de Esplugues de Llobregat (Barcelona), NESTLÉ MARKET LA PENILLA (Penilla del Cayón) y centro NESTLÉ MARKET GIRONA (Girona) durante el periodo promocional, productos comercializados o distribuidos en España por las sociedades del grupo Nestlé (Nestlé España S.A., Productos del café S.A. y Nestlé Purina Petcare España S.A.), por Lactalis Nestlé Productos Lácteos y Refrigerados Iberia, S.A. y por Froneri Iberia S.L., distinguidos con marcas propiedad de Soci  t   des Produits Nestl   S.A..

Quedan expresamente excluidos de la promoci  n los productos de la marca NESPRESSO as   como aquellos productos que, por disposici  n legal, no pueden participar en este tipo de actividades, tales como las leches para lactantes (NAN HA 1, NAN 1) y los alimentos diet  ticos para usos m  dicos especiales (ADUME), tales como NAN Digest, NAN Transit, NAN AR, NAN AL110 y NAN ALPREM.

Los productos comercializados de L'Or  al Espa  a S.A. y de Vic Sports Afers S.L. quedan excluidos de la promoci  n.

7ª **Premios**.-

Por compras superiores a 30  : Regalo directo de una caja de bombones CAJA ROJA 45g + CAJA ROJA SUBLIME (DARK o MILK) de 28g. Limitado a 240 unidades en Nestl   Market Esplugues, 288 unidades en Nestl   Market La Penilla y 192 unidades en Nestl   Market Girona.

Por la compra de 3 productos Ametller Origen en Nestl   Market Esplugues se podr   participar en el "rasca y gana" para ganar una comida. Limitado a 1 premio.

Por compras superiores a 50   en Nestl   Market La Penilla se podr   participar en el "rasca y gana" para ganar una comida o cena en el restaurante Mi querida Margarita. Limitado a 1 premio.

8ª **Mec  nica de la promoci  n**.- A los clientes cuya compra supere los 30 euros en los productos promocionados (ver apartado 6  ) durante el periodo promocional, se les entregar   en caja un Regalo directo de una caja de bombones CAJA ROJA 45g + CAJA ROJA SUBLIME (DARK o MILK) de 28g. Durante el per  odo de la promoci  n, una misma persona podr   recibir m  s de una Caja Roja 45g + CAJA ROJA SUBLIME (DARK o MILK) de 28g en funci  n de sus compras.

10ª **Difusi  n de la promoci  n**.- La promoci  n se dar   a conocer a los consumidores a trav  s de una campa  a digital, carteler  a promocional visible en el punto de venta, as   como en la web de Nestl   Market <https://www.nestle.es/nestlemarket/es/esplugues/Default.aspx>.

11ª **Fiscalidad**.- A los premios de la presente promoci  n, les ser   de aplicaci  n la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona F  sicas y de modificaci  n parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto n   439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la correcci  n del d  ficit p  blico, en su Disposici  n Final Segunda punto 4; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulaci  n del Juego; la disposici  n adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificaci  n de diversas leyes para su adaptaci  n a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el art  culo 48, apartado 6, y apartado 7, n  mero 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulaci  n del Juego y el procedimiento para su presentaci  n telem  tica y dem  s disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponder   a la entidad mercantil NESTL   ESPA  A, S.A. la realizaci  n del ingreso a cuenta o la pr  ctica de la retenci  n procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas F  sicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoci  n de que los premios concedidos por la participaci  n en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoci  n de bienes o servicios est  n sujetos a retenci  n o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor A  adido) sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, NESTLÉ ESPAÑA, S.A. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

12ª. **Aceptación de las bases**. - La participación, implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases.

Nestlé se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.